POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELCCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-ACAM-08-2026 CUYO OBJETO ES: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE POTENCIA, AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES INDUSTRIALES, ASÍ COMO HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y SUS ACCESORIOS, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA CABLE AÉREO MANIZALES LÍNEAS CÁMBULOS–BETANIA–FUNDADORES Y CÁMBULOS–VILLAMARÍA.*

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el estatuto de la Asociación, en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

La **Asociación Cable Aéreo Manizales**, tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, la Construcción, el Montaje, la Operación, la Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos, de Servicios Conexos al Transporte y/o Movilidad y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques. La Asociación Cable Aéreo Manizales podrá prestar servicios de operación y mantenimiento de dispositivos que permitan la lectura, confirmación y validación (física y/o cerrada y/o abierta), respuesta, acceso, control y restricción para la prestación del servicio de transporte, ya sea multimodal alternativo o convencional terrestre en área urbana, administración de plataformas tecnológicas, informáticas de sistemas de recaudo para pagos en cualquier tipo de modalidad (física y/o cerrada y/o abierta) para sistemas públicos y/o privados y/o particulares y/o turísticos multimodales alternativos o convencional terrestre; administración y gestión de un sistema de recaudo para facilitar y optimizar la captación de pagos, ingresos y/o recaudo de fondos para terceros. Así como la supervisión, manejo y administración de software de flota para sistemas de transporte urbano articulados e integrados.

En este sentido, la Asociación Cable Aéreo Manizales y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES- como propietario de las Líneas I y III, y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS – propietaria de la Línea II, suscribieron el contrato Interadministrativo No. 2025 – 09 – 100, en virtud del cual la Asociación Cable Aéreo Manizales asumió la prestación de los servicios técnicos especializados para la administración, operación y mantenimiento de las líneas de Cable Aéreo tramos Fundadores – Betania – Cámbulos (Línea I), Cámbulos – Villamaría (Línea II), Cámbulos – Fátima –Universidades – Sector Cable (Línea III), como un único sistema integrado de transporte público entre los municipios de Manizales y Villamaría, así como todos los bienes e infraestructura que hacen partes de estas con vigencia al 31 de diciembre de 2026.

Según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos; de acuerdo con este objeto, la Asociación, debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y que el cable aéreo

opere de una forma eficaz y con seguridad e integridad a todo su personal de planta, como a todos los usuarios que utilizan el servicio, al igual que garantizar el buen uso y vida útil de todos los elementos del sistema que administra, opera y mantiene la Asociación Cable Aéreo Manizales.

De acuerdo con el contrato Interadministrativo suscrito, La Asociación Cable Aéreo Manizales se compromete a ejecutar las labores de Operación y Mantenimiento de todos los elementos que componen las instalaciones del sistema de transporte de pasajeros de una manera integral.

La línea Cámbulos – Betania - Fundadores del sistema Cable Aéreo de Manizales, inició operaciones comerciales el 30 de octubre de 2.009, y para la línea Cámbulos – Villamaría, propiedad de INFICALDAS, la Asociación Cable Aéreo Manizales de acuerdo al contrato interadministrativo No. 125 – 2017 asume la operación, administración y su mantenimiento. Al ser responsable de estas líneas, se hace necesario e indispensable realizar las labores de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, del Sistema Cable Aéreo de Manizales, en los trayectos Cámbulos – Betania - Fundadores, y Cámbulos – Villamaría, para lo cual se requiere, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE POTENCIA, AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES INDUSTRIALES, ASÍ COMO HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y SUS ACCESORIOS, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA CABLE AÉREO MANIZALES LÍNEAS CÁMBULOS–BETANIA–FUNDADORES Y CÁMBULOS–VILLAMARÍA, debido a que:

Los repuestos, son absoluta e indispensablemente necesarios para todo tipo de mantenimiento eléctrico, electrónico o de automatización que se deba realizar a lo largo de la operación, de acuerdo, a los manuales, la estadística y la experiencia adquirida en el tiempo de operación y administración, que lleva la Asociación cable aéreo Manizales. Además, por estar en una zona de alta probabilidad de descargas atmosféricas, lo cual incrementa la posibilidad de eventos fortuitos que afecten los componentes antes mencionados.

Es así como, en aras de garantizar la integridad, seguridad, confiabilidad y bienestar de nuestros usuarios y garantizar la vida útil del sistema Cable Aéreo Manizales, se requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE POTENCIA, AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES INDUSTRIALES, ASÍ COMO HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y SUS ACCESORIOS, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA CABLE AÉREO MANIZALES LÍNEAS CÁMBULOS–BETANIA–FUNDADORES Y CÁMBULOS–VILLAMARÍA.

Que, en consecuencia, se elaboraron los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia necesarios para adelantar el proceso de selección, adjuntando además la documentación requerida para tales efectos.

Que realizados en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Aviso de Convocatoria y el proyecto de Pliegos De Condiciones se publicaron oportunamente en el SECOP II.

Que la **Asociación Cable Aéreo Manizales** ha considerado como presupuesto oficial para el contrato producto del presente proceso de selección, la suma de: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,oo) INCLUIDO IVA Y demás gastos de ejecución, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 098 del 19 de marzo de 2026 y No. 0132 del 13 de mayo de 2026.

Que dentro del término establecido por la entidad, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del interesado MOVILTRONICS SAS, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad.

Que**,** actuando dentro del término legalmente previsto en el cronograma y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2 "*Convocatorias limitadas a Mipyme"*, se presentaron CINCO (5) solicitudes de limitación a Mipyme municipal con domicilio en el municipio de Manizales así:

No.	ENTIDAD	DOMICILIO MIPYME	OBSERVACIONES
1	INGENIERIA DE CABLES DE TRANSPORTE SA	MUNICIPAL: MANIZALES	CUMPLE
2	GAMMA INGENIERIA ELECTRICA S.A.S	MUNICIPAL: MANIZALES	CUMPLE
3	PUNTO ELÉCTRICO S.A.S.	MUNICIPAL: MANIZALES	CUMPLE
4	IM INGENIEROS DE MANTENIMIENTO SAS	MUNICIPAL: MANIZALES	CUMPLE
5	MEGA INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.	MUNICIPAL: MANIZALES	CUMPLE

Que al presentarse solicitudes de limitación a Mipymes, el presente proceso estará limitado a Mipymes Municipales domiciliadas en Manizales, Caldas.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad, mediante Acto Administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía **SA-ACAM-08-2026** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, COMPONENTES PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DE POTENCIA, AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES INDUSTRIALES, ASÍ COMO HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS,**

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y SUS ACCESORIOS, REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA CABLE AÉREO MANIZALES LÍNEAS CÁMBULOS–BETANIA–FUNDADORES Y CÁMBULOS–VILLAMARÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones. Resolución de apertura. Pliego de Condiciones Definitivo	23 de julio de 2026	Plataforma SECOP 2
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad	Hasta el 27 de julio de 2026 10:00 a.m.	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés)	27 de julio de 2026, 11:00 a.m.	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés.
Publicación sorteo	27 de julio de 2026	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de julio de 2026 a las 06:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 28 julio de 2026	Plataforma SECOP 2
Expedición de Adendas	Hasta el 29 de julio de 2026 a las 10:00 am	Plataforma SECOP 2
Plazo para presentación de ofertas y entrega de documentos	Hasta el 30 de julio de 2026 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Cierre del Proceso	Hasta el 30 de julio de 2026 10:00 am	mediante la Plataforma SECOP 2
Publicación del informe de evaluación y solicitud de requisitos subsanables	03 de agosto de 2026	Plataforma SECOP 2
Plazo observaciones al informe de evaluación	Hasta el 06 de agosto de 2026 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo.	10 de agosto de 2026	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co

Resolución de Adjudicación	11 de agosto de 2026	Plataforma SECOP 2
FIRMA DEL CONTRATO	12 de agosto de 2026	Plataforma SECOP 2

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del pliego de condiciones respectivo y podrá ser modificado por la Asociación Cable Aéreo Manizales mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones se encuentra disponible para su consulta en el SECOP II y en las oficinas de la Asociación Cable Aéreo Manizales, ubicada en la Vía Panamericana Estación Los Cámbulos del Cable Aéreo de Manizales, contigua al Terminal de Transportes de esa ciudad.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de garantizar transparencia y la probidad del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato La Asociación Cable Aéreo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 098 del 19 de marzo de 2026 y No. 0132 del 13 de mayo de 2026 expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la Asociación Cable Aéreo Manizales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cerrar el proceso a Mipymes Municipales con domicilio en la ciudad de Manizales para la presentación de ofertas conforme a las solicitudes presentadas.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los 23 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES

PROYECTÓ - REVISÓ: JOHNSON CASTELLANOS GARCÍA - ASESOR JURÍDICO